RESOLUCION Nº 3868.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS "ARTEMAC S.A." LOS ITEM N° 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 Y 19, "PROTECCION DOCUMENTAL S.A. (PRODOC S.A.)" EL ITEM N° 02, "NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS" EL ITEM N° 10, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 09 de noviembre de 2016.-

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/2016 "SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. Nº 1659/16 de fecha 04 de noviembre de 2016, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

El Informe de Evaluación de fecha 01 de noviembre de 2016, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/2016 "SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS", creado por Resolución Nº 3371, en el cual se recomienda la adjudicación a las firmas **"ARTEMAC S.A"**, para los ítem N° 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 Y 19 por el monto total de Gs. 84.570.200 (ochenta y cuatro millones quinientos setenta mil doscientos guaraníes), **"PROTECCION DOCUMENTAL S.A. (PRODOC S.A.)"** para el ítem N° 02 por el monto total de Gs. 120.000.000 (ciento veinte millones de guaraníes), **"NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS"** para el ítem N° 10, por el monto total de Gs. 7.463.500 (siete millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, cabe mencionar que los ítems Nº 02, 09, 10, 11, 13 y 15 fueron disminuidos por razones de disponibilidad presupuestaria, conforme al análisis pormenorizado de la oferta y documentaciones correspondientes, acorde al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/2016 "SERVICIO DE IMPRESIONES GRAFICAS".-

RESOLUCION Nº 3868.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1º Adjudicar a las firmas **"ARTEMAC S.A"**, para los ítem N° 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 Y 19 por el monto total de Gs. 84.570.200 (ochenta y cuatro millones quinientos setenta mil doscientos guaraníes), **"PROTECCION DOCUMENTAL S.A. (PRODOC S.A.)"** para el ítem N° 02 por el monto total de Gs. 120.000.000 (ciento veinte millones de guaraníes), **"NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS"** para el ítem N° 10, por el monto total de Gs. 7.463.500 (siete millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes

2º Imputar el pago a los siguientes Rubros Presupuestario: **ARTEMAC S.A.: 1.1.0.260.30.1 - Dpto. 99:** SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, Gs. 34.191.000; **2.1.4.260.30.1 - Dpto. 99:** SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, Gs. 1.980.000; **2.1.1.260.30.14 – Dpto. 99:** SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, Gs. 48.399.200; **PROTECCION DOCUMENTAL S.A.: 2.1.4.330.30.14 - DPTO.99:** PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS de Gs. 120.000.000; **NEMPRE PRODUCCIONES: 2.1.1.260.30.14 – DPTO. 99:** SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, Gs. 7.463.500, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente